

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.431

Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2799179

FOJAS 1.264 N° 776
PEDIMENTO SUSTANCIAS CONCESIBLES
COBA III 18
COMPAÑÍA MINERA SAN LORENZO LTDA.
REPERTORIO N° 1.132

COPIAPO, uno de Abril de dos mil veintiséis.- Inscribo el siguiente pedimento: “Tipo de Procedimiento: Voluntario. Código: P02M Materia: Pedimento Solicitante: Compañía Minera San Lorenzo Ltda Rut N°: 76.453.913-3 En lo Principal: Pedimento Minero; Otrosí Acredita Personería S.J.L. Civil GONZALO PHILLIPS DEL POZO, chileno, casado, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 10.143.029-4, en representación, según se acredita, de la COMPAÑÍA MINERA SAN LORENZO LTDA, persona jurídica, sociedad de responsabilidad limitada, constituida conforme a las leyes de la República de Chile, rol único tributario número 76.453.913-3, todos domiciliados en Franklin Delano Roosevelt N° 886, La Serena., a Us., con respecto digo: Vengo en solicitar en favor de mi representada, la constitución de un concesión minera de exploración de sustancias concesibles en terrenos, abiertos e incultos, la que se denominará “COBA III 18”. El punto medio tiene las siguientes coordenadas U.T.M.: Al Norte: 6.902.500,00 metros; Al Este 305.500,00 metros, referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canea 1956, Huso 19 y se encuentra ubicado en la comuna de COPIAPO, Provincia de COPIAPO, Región de Atacama. El área solicitada que se propone explorar tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados en la dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 3.000 metros y en la dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000 metros, encerrando una superficie total de 300 hectáreas. Por Tanto, y en conformidad con lo dispuesto en los art. 34 y siguiente del Código de Minería, y 14, 16 y 17 de su reglamento, Ruego a SS. Se sirva tener por presentado este pedimento, ordenar su inscripción y publicación de conformidad a la ley, disponiendo que el Señor Secretario me dé la copia autorizada y el certificado que dispone el art. 50 del mismo Código y según lo dispuesto en el Auto Acordado N° 71-2016, artículo 35 de fecha 16 de junio de 2016 de la Excma. Corte Suprema, en relación a la ley N° 20.886, artículo 4, para los fines allí previsto, tramitarla y en definitiva declararla constituida a favor de COMPAÑÍA MINERA SAN LORENZO LTDA, la concesión minera de exploración “COBA III 18”.- Otrosí: Solicito a US, tener por acompañado, mandato judicial de escritura pública con firma electrónica para representar a la COMPAÑÍA MINERA SAN LORENZO LIMITADA, otorgada con fecha 26 de diciembre del 2025, en la Segunda Notaría de La Serena de don Jesús Osses Reveco, de la cual acompaño una copia autorizada. Gonzalo Phillips Del Firmado digitalmente por Gonzalo Phillips Del.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 4° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-351-2026. Caratulado: Compañía Minera San Lorenzo Limitada/ CERTIFICADO: Que, la solicitud que antecede fue presentada a través de la Oficina Judicial Virtual del Poder Judicial, con fecha 26 de marzo de 2026, a las 12:11 horas. Copiapó, 26 de marzo de 2026. Rosa Paulina Muranda Araya Secretario PJUD Veintiséis de marzo de dos mil veintiséis 15:46 UTC-3.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 4° Juzgado Letras de Copiapó. Causa Rol: V-351-2026. Caratulado: Compañía Minera San Lorenzo Limitada/ Copiapó, veintisiete de marzo de dos mil veintiséis. A Folio 1: A lo principal: Inscribase y publíquese. Al otrosí: Téngase por acompañado el documento digitalmente. Proveyó doña Miriam Pérez González, Jueza Subrogante. En Copiapó, a veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Miriam Norma Pérez González Juez PJUD Veintisiete de marzo de dos mil veintiséis 11:11 UTC-3.”.- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos XYXVBZHRTV - WWDBZNHXBZ en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archivan en esta oficina bajo el número mil seiscientos cuarenta y cinco.- Requirente: Doña Carmen del Valle.- Pcb. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de PEDIMENTO COBA III 18,

CVE 2799179

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 22-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **COBA III 18 / Compañía Minera San Lorenzo Limitada**

Pág. : 5
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.431

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 2 de 2

INSCRIPCIÓN DE FOJAS 1.264. N° 776, REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS, AÑO 2026. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapo, a las 15:00 horas del día de hoy. Copiapo, 9 de abril de 2026. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 104-2026040914290985.



CVE 2799179

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl